



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 02 de diciembre de 2024

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400006924, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Por medio de la presente, se solicita de manera respetuosa la siguiente información: Al presidente del Tribunal de Justicia Administrativa: Toda vez que el presidente del Tribunal forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, y de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el período comprendido del 18 de julio de 2017 a la fecha de presentación de la presente solicitud, se solicita la siguiente información:

- 1. ¿Cuáles son las propuestas que, como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ha realizado? Adjuntar evidencia: documentos donde consten las propuestas.*
- 2. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ¿ha realizado trabajo coordinador y emitido propuestas de recomendaciones no vinculantes, como integrante del Comité Coordinador? En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, exhibir los documentos en los que consten los trabajos y las propuestas realizadas.*
- 3. ¿Cuál es la estadística que ha presentado sobre la actividad del Tribunal de Justicia Administrativa en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares? Adjuntar evidencia de la existencia de la estadística.*
- 4. ¿El Tribunal de Justicia Administrativa, ha celebrado convenios de coordinación, colaboración y concertación con los demás órganos que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción?*



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, dar a conocer los convenios (exhibirlos)".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por el Secretario de Presidencia de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de noviembre de 2024.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
Presente. -

Quien suscribe, Mtro. José Armando Molina Espinoza, Secretario de Presidencia de este Tribunal, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud de información con número de folio **251159400006924** que me solicita mediante oficio **69/UT-TJA/2024** de fecha 21 de noviembre de 2024 en la que se requiere lo siguiente:

“Por medio de la presente, se solicita de manera respetuosa la siguiente información: Al presidente del Tribunal de Justicia Administrativa:

Toda vez que el presidente del Tribunal forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, y de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el periodo comprendido del 18 de Julio de 2017 a la fecha de presentación de la presente solicitud, se solicita la siguiente información:

1. ¿Cuáles son las propuestas que, como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ha realizado?

Adjuntar evidencia: documentos donde consten las propuestas.

Respuesta: En fecha 12 de agosto de 2024, se enviaron propuestas de acciones para incluir en el Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



Para: Unidad de Riesgos y Políticas Públicas <politicaspubblicas@seesaesinaloa.gob.mx>
Asunto: RESPUESTA OFICIO SESEA/DST-213-2024

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Por medio del presente, me permito adjuntar el archivo correspondiente a lo solicitado en el oficio SESEA/DST-213/2024, de igual manera
me permito informarle, que estamos en la mejor disposición de seguir impulsando la aplicación del PTA en esta noble institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

MTR. JOSÉ ARMANDO MOLINA ESPINOZA
SECRETARIO DE PRESIDENCIA



- Crear políticas concretas para la detección y prevención oportuna de los conflictos de interés.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Armando Molina Espinoza

Secretario de Presidencia

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Cpf Activo

Ciudad Rosales, Sinaloa, a 6 de Agosto de 2024.

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Por medio del presente, y con la finalidad de dar atención al oficio
SESEA/DST-213/2024 en el cual nos solicitan propuestas para la elaboración
del Programa de Trabajo Anual 2024-2025 (PTA) del Comité
Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado
de Sinaloa, me permito proponer lo siguiente:

- Establecer convenios de colaboración con todos los miembros de este comité, esto para establecer un programa de capacitación con los entes y ciudadanos que así lo requieran, con la finalidad de promover la anticorrupción en el estado de Sinaloa.
- Proyectar una serie de foros de participación ciudadana en conjunto con los miembros de este comité, con la intención de generar un diagnóstico sobre la percepción ciudadana en torno a la atención y protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- Formular un mecanismo para promover la denuncia y medidas de protección de denunciantes y riesgos de actos de corrupción.
- Definir una metodología para la creación de mapas de riesgos de corrupción del sector público. Se debe diseñar una normatividad para favorecer a su vez el diseño de medidas que tendan a evitarlo o mitigar su impacto.

2.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ¿ha realizado trabajo coordinador y emitido propuestas de recomendaciones no vinculantes, como integrante del Comité Coordinador?

En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, exhibir los documentos en los que consten los trabajos y las propuestas realizadas.

Respuesta: No se ha realizado recomendaciones no vinculantes en el periodo que se solicita información.

3. ¿Cuál es la estadística que ha presentado sobre la actividad del Tribunal de Justicia Administrativa en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares?

Adjuntar evidencia de la existencia de la estadística.



Respuesta: La información que se solicita se encuentra plasmada en los informes anuales del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

1er Informe: https://www.seseasinaloa.gob.mx/files/ugd/3052be_78b74fbc76fd4900a61ef20a0901186b.pdf Pág. 100

Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas: Demandas, Procedimientos y Cuantía

Del año 2017 al 12 de abril de 2019 se ha presentado ante la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas lo siguiente: 221 Demandas; 32 Sentencias; 37 en Recurso y/o Conflicto; 182 en Trámite; 2,536 en Labor Jurisdiccional. El periodo señalado suma una cuantía total de 1 mil 503 millones 478 mil 395 pesos.

**CONCENTRADO DE DEMANDAS, SALA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

AÑO	NÚMERO DE DEMANDAS	SENTENCIA	RECURSO Y/O CONFLICTO	EN TRÁMITE	LABOR JURISDICCIONAL	CUANTÍA (PESOS)
2017	18	14	0	4	23	
2018	171	18	26	161	2,122	
2019	32	0	11	17	391	
Total	221	32	37	182	2,536	1,503,478,395.46

2do Informe: https://www.seseasinaloa.gob.mx/files/ugd/3052be_cfe93f4dfb4f402f8e1c3fd19d1b3691.pdf Pag. 52

II.4. Tribunal de Justicia Administrativa

Faltas Administrativas Graves

La Constitución Política del Estado de Sinaloa, en concordancia con la Constitución General, en marzo de 2017, instituye el SEMAES, incorporando a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa (TJAES) como parte del Comité Coordinador del Sistema en mención. Las fracciones III y IV del artículo 138 de nuestra Constitución local, le otorgan al Tribunal facultades sancionatorias en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, tratándose de faltas calificadas como graves por la instancia competente en la materia.

Para substanciar y resolver los juicios en este ámbito, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, prevé la creación de Salas Regionales Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

A la fecha, el Tribunal cuenta con una Sala Especializada en este rubro, con asiento en esta ciudad capital del estado y con jurisdicción en todo el territorio sinaloense.

Durante el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020, el mayor número de faltas graves que motivaron la intervención del TJAES tienen su origen en el ámbito de las autoridades municipales. Es oportuno precisar que, por mandato constitucional, la actuación del TJAES, a través de la Sala Especializada y de la Sala Superior, está supeditada a que tanto los OIC de las diversas dependencias y entidades, como la ASE, califiquen como grave la falta que se imputa al servidor público; en razón de ello, será el cabal funcionamiento del SEMAES, lo que venga a impactar en la labor jurisdiccional que nos compete; en tal sentido, se vuelve un imperativo que se consolide el Sistema en cuestión y que de forma particular, se consolide la instauración y real funcionamiento de los OIC tanto en el ámbito de la administración pública estatal como en la esfera municipal.

3er Informe: https://www.seseasinaloa.gob.mx/files/ugd/3052be_e836d0d4fe924273ad84d6077a859d5e.pdf Pág. 41

Por lo que corresponde al trabajo jurisdiccional, específicamente en lo que concierne a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en el periodo que se informa admitió 89 nuevas demandas, de las cuales 25 se promovieron contra servidores públicos de la administración estatal centralizada y 2 contra actos desarrollados por órganos descentralizados del Estado; 53 se enderezaron contra servidores públicos que se desempeñan en el ámbito municipal, mientras que 9 reclamaron actos en la órbita de los órganos descentralizados del municipio. En total concluyeron 92 juicios.

4to Informe: https://www.seseasinaloa.gob.mx/files/ugd/3052be_df0c3a29eac04135982e0d15722e9193.pdf Pág. 52



Por lo que corresponde al trabajo jurisdiccional, específicamente en lo que concierne a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en el periodo en que se informa admitió 115 demandas, de las cuales, 67 se promovieron contra servidores públicos de la administración estatal centralizada y 27 contra actos desarrollados por órganos descentralizados del Estado; 8 se enderezaron contra servidores públicos que se desempeñaban en el ámbito municipal, mientras que 13 reclamaron actos en la órbita de los órganos descentralizados del municipio. En total concluyeron 110 juicios.

5to Informe: https://www.seseasinaloa.gob.mx/files/ugd/3052be_57cd8f5aaa6a4280aeb883094817b4cc.pdf Pág 45

Por lo tanto, dentro de la labor jurisdiccional de la Sala Especializada, en el periodo que abarca el informe que nos solicitan, se presentaron un total de 142 demandas y 16 procedimientos de responsabilidades administrativas, mismas que se distribuyen de la siguiente manera:

Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

Tipo de dependencia	Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	Juicios de Nulidad
Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal	0	110
Organismos Descentralizados Estatales	0	2
Órganos Autónomos Estatales	0	5
Secretarías y Dependencias Municipales	14	22
Organismos Descentralizados Municipales	2	3
TOTAL	16	142

6to Informe: https://www.seseasinaloa.gob.mx/files/ugd/3052be_a9f0b0d9b6a5492093e8e85c06325bdb.pdf Pag. 67

Por lo tanto, dentro de la labor jurisdiccional de la Sala Especializada, en el periodo que abarca el informe que nos solicitan, se presentaron un total de 104 demandas y 26 procedimientos de responsabilidades administrativas, mismas que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 21. Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

Tipo de dependencia	Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	Juicios de Nulidad
Secretarías y Dependencias Municipales	20	27
Organismos Descentralizados Estatales	3	4
Secretarías y Dependencias del Ejecutivo Estatal	1	59
Auditoría Superior del Estado	1	0
Organismos Descentralizados Municipales	1	7
Órganos Autónomos Estatales	0	7
TOTAL	26	104

4. ¿El tribunal de Justicia Administrativa, ha celebrado convenios de coordinación, colaboración y concertación con los demás órganos que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción?

En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, dar a conocer los convenios (exhibirlos)”



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Respuesta: Si, se ha celebrado un convenio con la Auditoria Superior del Estado, quien forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

<http://www.tja.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/2024-CONVENIO-TJA-ASE.pdf>



ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE "LA ASE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADA EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA, Y POR OTRA PARTE, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE, MTR. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. José Armando Molina Espinoza

Secretario de Presidencia

del Tribunal De Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Cpp. Archivo.
